

N/A

EL ICTSGEM NO PERCIBE
MONTOS POR CONCEPTOS DE
MULTAS, RECARGOS,
CUOTAS, DEPÓSITOS
FISCALES Y FINANZAS DE
ACUERDO A LO QUE
ESTABLECE LA PROPIA LEY
DEL ICTSGEM EN EL
ARTÍCULO 9° FRACCION VI Y
VII.